



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35772, 184/35776

04/03/2026

103644, 103648

AUTOR/A: REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); TORRES TEJADA, María (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el mantenimiento en las infraestructuras ferroviarias se realiza con cargo a la cuenta de explotación de Adif, que no es regionalizable, por lo que se aportan los datos de Inversión y Gasto en mantenimiento de Adif en las líneas de Alta Velocidad y en las de Red Convencional entre los años 2011 y 2025 (datos por km), a través del siguiente enlace a los gráficos correspondientes:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transportes-movilidad-sostenible/Documents/2026/210126-presentacion-inversion-red-ferroviaria-adif.pdf>

En cuanto al mantenimiento por kilómetro de la red ferroviaria de interés general, la inversión ha aumentado un 66% desde 2017, pasando de 45.000 euros por kilómetro a más de 71.000 euros por kilómetro. En la alta velocidad esto se traduce en una cifra mayor de 110.000 euros por kilómetro.

Adif cumple con lo indicado en los procedimientos, normas e instrucciones técnicas de mantenimiento establecidas en su sistema de gestión, así como la normativa europea de aplicación. Todos estos procedimientos, normas e instrucciones del sistema de gestión se someten a distintos niveles de auditorías y controles, además de que la configuración de estos se realiza en muchos casos de manera abierta y transparente con la colaboración de todo el sector ferroviario, como por ejemplo la generación y aprobación de normativa técnica.

En el ámbito del mantenimiento de la infraestructura, Adif dispone de un procedimiento específico para el “Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Ferroviaria”, determinando las acciones necesarias para restablecer la disponibilidad de



las instalaciones y las condiciones de prestación de servicio requeridas que se hayan visto alteradas por un suceso, desde que se detecta la incidencia hasta que se da por cerrada con el visto bueno correspondiente. Dicho documento forma parte del sistema de gestión de la seguridad de Adif / Adif AV, cuyos requisitos se encuentran definidos en el Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2018/762, de 8 de marzo, por el que se establecen métodos comunes de seguridad (MCS) sobre los requisitos del sistema de gestión de la seguridad relativos a los administradores de infraestructuras, de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Por último, en el ámbito de las terminales de viajeros, y ante aglomeraciones que puedan ocasionarse ante alteraciones en la prestación del servicio de viajeros, se dispone de un “Protocolo actuación ante aglomeraciones extraordinarias en estaciones de viajeros”, aplicable en las estaciones de viajeros que prestan servicios de alta velocidad por ser las que mayores problemas de aglomeración presentan en determinados momentos, cuyo objeto es la definición de las actuaciones a realizar en aquellos supuestos en los que, debido a alteraciones en la prestación de los servicios ferroviarios planificados, se produzca una aglomeración extraordinaria de viajeros en una estación.

Las auscultaciones de la Red Ferroviaria de Interés General se planifican conforme a las periodicidades establecidas en el PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO ADIF-PE-301-001-005-SC-524 Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ferroviaria para las distintas tipologías de líneas.

Respecto a las medidas que se llevan a cabo para el mantenimiento de la vía y por tanto para la prevención de incidentes, Adif destina anualmente parte de sus recursos al mantenimiento de los distintos subsistemas, que incluyen tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, así como actuaciones de mejora.

Mantenimiento preventivo:

Basado en el mantenimiento según estado, siguiendo el siguiente proceso: vigilancia – evaluación de datos – diagnóstico – programación de intervenciones a corto, medio y largo plazo. Se realiza en infraestructura, vía, aparatos de vía y edificios auxiliares.

Mantenimiento correctivo:

Comprende las actividades que no son programables y surgen a raíz de una incidencia o contingencia como, por ejemplo:

- Atención a incidencias.





- Aplicación de los distintos planes de contingencia de Adif, como las medidas preventivas de invierno y verano, o las situaciones de alerta por temporal u otras causas.
- Prestación de socorro a trenes con incidencias o que sufran pérdida de tensión o tracción.

Actuaciones de mejora:

Comprende pequeñas obras ligadas al mantenimiento, que pueden estar localizadas sobre la infraestructura (plataforma), caminos, vallados, vía, aparatos de vía y edificaciones.

Madrid, 09 de abril de 2026